



Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Concejalía de Deportes



# **PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CURSO 2015-2016**

- NOTA INFORMATIVA -

## **NUEVOS ALUMNOS**

### **PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN del 6 al 17 de Julio.**

La preinscripción se podrá realizar por medio de la página Web de la Concejalía de Deportes <https://w2.alicante.es/ciudadano/> en la sección "**Gestiones On-Line**".

Las instrucciones para acceder se detallan en el "**Anexo I**".

**IMPORTANTE:** Verifique a través de la ficha del alumno por internet y antes de la publicación de la lista de preinscritos, que se ha preinscrito a las escuelas correctas. **Una vez publicada la lista de preinscritos, no se admitirán cambios que puedan modificar el número de orden asignado a cada alumno para el sorteo.** Para más información sobre como consultar y/o modificar la preinscripción revise el **ANEXO I**.

### **PUBLICACIÓN LISTADO DE PREINSCRITOS el 22 de Julio.**

Publicación de la lista de preinscritos al sorteo de plazas de las escuelas deportivas municipales. El listado estará ordenado por orden de entrega de solicitudes y cada alumno tendrá asignado un número de orden. Este tipo de ordenación permitirá que aquellos alumnos que quieran asistir juntos a una escuela tengan dicha posibilidad si realizan la preinscripción de forma consecutiva.

### **SORTEO DE PLAZAS Y PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS el 27 de Julio.**

Sorteo de plazas entre las solicitudes recibidas en el plazo de preinscripción y publicación del resultado del sorteo.

Consulte las condiciones del sorteo de plazas "**ANEXO II**"

### **PLAZO DE PAGO DE MATRÍCULA del 27 de Julio al 7 de Agosto.**

Periodo de pago de matrícula de los alumnos que hayan obtenido plaza.

Antes de realizar el pago consulte el **ANEXO II** para revisar si se puede aplicar alguna de las bonificaciones contempladas.

El impago del recibo supone que el alumno renuncia a la plaza obtenida en las escuelas deportivas municipales por lo que su plaza quedará libre para alumnos que hayan quedado en lista de espera.

**Nota:** Los días 1 y 2 de Septiembre, se realizará la prueba de nivel para aquellos alumnos que hayan obtenido plaza en las escuelas de natación (Anexo I).

El **día 2** para los alumnos del turno lunes-miércoles y el **día 1** para el turno de martes-jueves.

**Lugar:** en la piscina que hayan obtenido la plaza; **EXCEPTO los alumnos de la Piscina de Babel "Luis Asensi" que la realizarán en la Piscina del Monte Tossal "José A. Chicoy".**

**HORA: 18:00h**



Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Concejalía de Deportes



## ANEXO I

### - NUEVOS ALUMNOS ESCUELAS -

Para realizar la preinscripción a través de la página Web es necesario que el solicitante tenga ficha creada en la Concejalía de Deportes.

#### **¿Qué tengo que hacer si no dispongo de Número de Usuario ni tengo ficha creada en la Concejalía de Deportes?**

Se deberá realizar el alta como usuario en las oficinas de Atención al Público de la Concejalía de Deportes (en horario de 9 a 13h de lunes a viernes), Piscina Municipal de Babel "Luis Asensi", Piscina Municipal Tossal "José A. Chicoy" y en el Estadio de Atletismo "Joaquín Villar", aportando la documentación acreditativa (DNI o Libro de Familia) y aquella que se considere necesaria para obtener las bonificaciones que se indican en el "ANEXO II".

#### **¿Qué tengo que hacer si ya tengo ficha y dispongo del número de Usuario pero no tengo activado el acceso a la página web o no recuerdo la clave de acceso?**

Acceda a la página de deportes <https://w2.alicante.es/ciudadano> apartado "Gestiones On-Line" y podrá activar el acceso a su ficha por medio de la opción que se muestra al entrar a esta página: "**No conozco mi clave de acceso**".

Para la activación, necesitará disponer de los siguientes datos:

DNI y fecha de nacimiento de usuario

Si los datos anteriores coinciden con los disponibles en la ficha del usuario en la Concejalía de Deportes, recibirá un correo con un enlace que tendrá que pinchar. En la ventana que se abrirá hay que establecer la contraseña de acceso que deberá tener un mínimo de 6 caracteres.

**NOTA:** no podrá realizar el proceso de activación si no se le grabó en su ficha en la Concejalía de Deportes una cuenta de correo electrónico cuando se dio de alta. Normalmente cuando se le da de alta como nuevo usuario en la Concejalía de Deportes, ya se le realiza la activación y se le indica la clave por lo que no necesita realizar este proceso.

#### **¿Y si ya tengo acceso a la ficha del usuario por Internet?**

Acceda a la ficha por medio del NIF o número de socio del solicitante y la clave, o mediante certificado digital. Una vez que haya accedido aparecerán las opciones que tiene disponibles como usuario de la Concejalía de Deportes.

A través de la opción "**Inscripción en actividades**" se muestra una opción de "**Preinscripción en actividades**", que debe seleccionar para que aparezcan aquellos cursillos a los que se puede preinscribir. Al final de los datos de cada cursillo aparece una columna denominada "**Prioridad**".

Para cada cursillo al que desee preinscribirse, debe seleccionar su orden de prioridad.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Concejalía de Deportes



Para terminar el proceso debe pulsar el botón "**Realizar preinscripción >>**" que le muestra un resumen de su preinscripción. Finalmente debe confirmarla pulsando el botón "**Confirmar preinscripción >>**", quedando de esta forma grabada la solicitud de que está interesado en preinscribirse a dicho cursillo, quedando en lista de espera para el sorteo.

**IMPORTANTE:** Puede elegir un **máximo de 2 escuelas** siendo el orden en que las elija el que indicará la preferencia, es decir, la primera que se elija será la que se considerará en el sorteo como preferida quedando la segunda como alternativa en caso de no conseguir plaza en la primera.

Si comete algún error o quiere cambiar el orden de preferencia, debe dirigirse a la Concejalía de Deportes para que procedan a subsanar el error o realizar el cambio.

Puede consultar en qué cursillos ha realizado la preinscripción a través del apartado "**Mi cuenta**" y dentro de este en "**Mis Actividades**". Las solicitudes grabadas aparecerán en primer lugar, con el estado "**Preinscripción. Pendiente de Sorteo**", hasta que se realice el sorteo.

### **¿Existe alguna escuela que exija de un nivel mínimo para poder acceder?**

**Sí.** Para las escuelas de deportes acuáticos (Natación, Water-polo, Sincronizada, Salvamento y Socorrismo), es requisito indispensable que el alumno sea **capaz de realizar un largo en cualquier estilo en una piscina de 25 metros**. Si no se cumple este requisito, que se exige a los alumnos cuando entran a la escuela de natación, no realice la preinscripción a dicha escuela ya que para no perjudicar la buena marcha de las clases, se realiza una prueba de nivel antes del comienzo del curso y por lo tanto, si no se supera dicha prueba, el alumno se quedaría sin la plaza obtenida. Recomendamos que el alumno previamente realice los cursillos que se organizan tanto en verano como en invierno y que van destinados a que el alumno aprenda a nadar y sea capaz de superar el nivel que se ha mencionado.

También para las escuelas de natación adaptada y polideporte adaptado, el alumno se someterá a una valoración inicial realizada por los monitores de estas escuelas.

## ANEXO II.

### ¿Existe algún tipo de bonificación aplicable a la matrícula?

Los alumnos que presentaron la documentación al darse de alta en la Concejalía de Deportes ya deberían tener aplicada la bonificación en el recibo de matrícula. Si no está aplicada, presente la documentación antes del pago para:

- Los alumnos que acrediten su pertenencia a familia numerosa tienen una bonificación del 50%. Esta bonificación se elevará hasta el 75% en el caso de familias con más de tres hijos.
- En el caso de **matriculación simultánea de dos hermanos**, resultará bonificada la matriculación del hermano menor. Esta bonificación no es automática por lo que deberá realizar el pago de matrícula del hermano/a mayor y solicitar la bonificación del hermano/a menor para realizar el pago con posterioridad una vez corregido el importe.
- Estarán exentos de pago de matrícula los alumnos que tengan un grado de discapacidad física o psíquica igual o superior al 33% siempre que esté acreditado y certificado por el organismo oficial competente.
- Estarán exentos del pago de matrícula los alumnos que resulten becados en virtud de la Presidencia de la Concejalía de Deportes motivada por razones de índole deportiva y/o social, previa solicitud con los justificantes y acreditaciones oportunas.
- Quedarán exentos de pago de precios públicos los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales que acrediten la situación de desempleo de todos los miembros que integran la unidad familiar y que no estén cobrando prestación o subsidio por desempleo.

**Nota:** Todas las bonificaciones sólo son aplicables para alumnos empadronados en el municipio de Alicante.

### ¿En qué consiste el sorteo de plazas disponibles?

Con todas las solicitudes recibidas, se confeccionará un listado ordenado según la fecha y hora de grabación de la solicitud. A cada solicitante, se le asignará un número de orden comenzando desde el nº 1 hasta el nº total de solicitantes que han realizado la preinscripción. Dentro del rango especificado, se obtendrá un número al azar que se corresponderá con la primera persona a partir de la cual se comenzará la asignación de plazas.

Este método de ordenación permitirá que aquellos alumnos que estén interesados en acudir juntos a una escuela tengan esa posibilidad si realizan la preinscripción de forma consecutiva.

### ¿Cómo se realiza la asignación de plazas?

Comenzando desde el nº obtenido en el sorteo, se realizará el siguiente procedimiento por cada solicitante y siguiendo el orden numérico establecido:

- Se analizará la primera opción elegida. Si se ha obtenido plaza en dicha escuela, quedará automáticamente matriculado en dicha opción y se elimina al alumno de la segunda opción solicitada.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Concejalía de Deportes



- Si no ha obtenido plaza en la primera opción, se analizará la segunda. Si en ésta se ha obtenido plaza, quedará automáticamente matriculado, eliminando al alumno de la primera opción solicitada.
- Si no ha obtenido plaza en ninguna de las 2 opciones, quedará automáticamente inscrito en la lista de espera de ambas escuelas solicitadas.

### **¿Qué tengo que hacer si no he obtenido plaza y estoy en las listas de espera?**

Aquellos alumnos que no hayan obtenido plaza en ninguna de las opciones elegidas como primera y segunda opción, pasarán automáticamente a formar parte de la lista de espera en las escuelas en las que realizó la preinscripción. Cuando por bajas o impagos de la matrícula de otros alumnos, se tenga que proceder al movimiento de las listas de espera, el alumno que haya obtenido plaza será avisado al nº de móvil especificado en su ficha o correo electrónico. El pago de matrícula se podrá realizar por los mismos medios indicados el siguiente apartado.

### **¿Si he obtenido plaza, cómo puedo efectuar el pago de la matrícula?**

- a) A través de la opción habilitada a tal efecto en la ficha del alumno **en Internet**, en el apartado "**Mi cuenta**" y dentro de esta en "**Mis pagos**".
- b) En los kioscos habilitados en las Piscinas Municipales Tossal, Babel y Estadio de Atletismo, ficha personal, "**Pagos Pendientes**"
- c) Dirigiéndose a la oficina de atención al público de la Concejalía de Deportes y **solicitando la carta de pago** correspondiente, que deberá pagar en una entidad bancaria de las indicadas en la misma carta de pago.

**EN ESTE CASO, UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DEBERÁ PRESENTAR, EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES O EN LA PISCINA, LA COPIA DE LA CARTA DE PAGO SELLADA POR LA ENTIDAD BANCARIA.**

### **¿Como tramitar la baja y devolución de la matricula?**

Si no quisieran permanecer en la escuela del curso anterior, podrán optar por solicitar la devolución del importe de la matrícula a través del formulario "solicitud de devolución de precios públicos por baja en cursillos y actividades".

***En el caso de bajas voluntarias en actividades o cursillos, cuando la solicitud de la devolución se efectúe con una antelación inferior a 72 horas al inicio de la actividad, o bien ésta ya haya comenzado a desarrollarse o celebrarse, únicamente procederá la devolución de los precios públicos si dichas bajas son cubiertas por otras personas.***

***En el caso de solicitudes de baja y devolución de precios públicos, efectuadas con una antelación superior a las 72 horas al inicio de las actividades o cursillos, sí que procederá la devolución de los precios públicos pagados.***



Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Concejalía de Deportes



## A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SE HARÁ CON LA TARJETA CIUDADANA

La Tarjeta Ciudadana de Alicante (TCA) es una tarjeta que emite el Ayuntamiento de Alicante que, además de servir como documento identificativo, permitirá realizar ciertas gestiones municipales y acceder a servicios como el transporte público, bibliotecas, alquiler de bicicletas, etc.

### ¿CÓMO SOLICITAR LA TCA?

Para poder adquirir la TCA deberá acudir a alguno de los puntos de emisión:

- Tesorería: De lunes a viernes, de 9 a 14h. Pago directo.
- Concejalía de Deportes: De lunes a viernes, de 9 a 14h. Pago directo.
- Centro 14: De lunes a viernes, de 9 a 14h, y dos tardes a la semana (consultar horario llamando al 965 14 96 66). Pago en entidad bancaria.

Una vez registrados sus datos deberá pagar el importe del precio correspondiente a la modalidad de tarjeta solicitada:

- 2,00 € para la TCA Básica

A continuación, presentando el justificante de pago se le expedirá la TCA.

El pago podrá hacerse de dos maneras:

1. **Presencialmente:** mediante ingreso en cualquier entidad bancaria que tenga la condición de [Entidad Colaboradora de la Recaudación del Ayuntamiento de Alicante](#), o en la propia Tesorería del Ayuntamiento de Alicante.
2. **A través de Internet:** mediante tarjeta financiera emitida por cualquier entidad, usando la [pasarela de pagos del Ayuntamiento de Alicante](#).

### ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA TCA?

Podrá solicitar la emisión de la TCA cualquier persona física que aporte el documento identificativo necesario para la expedición de la misma: el DNI para españoles y NIE o pasaporte para extranjeros. Los menores de 14 años sólo podrán solicitar la TCA Básica, siendo además necesaria la presencia de su Representante Legal con su correspondiente documento identificativo.

